ADENDA No. 01 SUBASTA INVERSA No. CMA-SIP006-24431-2026

09 DE ABRIL DE 2026

Siendo el día 09 de abril de 2026, la delegada en contratación, previo a las recomendaciones brindadas por el Comité de Contratación, en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, dada la necesidad de realizar cambios al pliego de condiciones por un error, decide emitir la presente adenda modificatoria con el fin de incluir lo referente a los casos de precios artificialmente bajos, eliminar de la ficha técnica los valores de los bienes, incluir la certificación INVIMA en el apartado de los requisitos habilitantes, ajustar el valor del patrimonio para el caso de las mipymes y modificar el objeto del anexo.

Esta modificación se fundamenta en que la Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, según lo prescrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se modificará en el pliego de condiciones definitivo los apartados de las causales de rechazo, requisitos habilitantes, precios artificialmente bajo, anexo 1-carta de presentación de la propuesta y 6-ficha técnica, el cual quedará así:

PRIMERA MODIFICACIÓN: Se incluye la causal de rechazo No. *5.3.13. Cuando no se brinde respuesta frente al requerimiento por precio artificialmente bajo o se considere que la justificación técnica, económica y financieramente enviada por el proponente no es suficiente*; y se incluye el apartado *5.4.1. Ofertas con decremento excesivo en un solo lance* , quedando así:

5.3. CAUSALES DE RECHAZO

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el parágrafo 1 del numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015; así como las circunstancias que se describen a continuación.

5.3.1. Cuando la oferta económica de precio supere el presupuesto oficial asignado.

5.3.2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para un mismo lote, bajo el mismo nombre o con nombre diferente. En estos casos se rechazarán todas las propuestas que provengan de la misma persona.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

5.3.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

5.3.4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el mismo lote, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.

5.3.5. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes que participen en el mismo lote de la Selección Abreviada.

5.3.6. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.

5.3.7. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección Abreviada.

5.3.8. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta el día definido para el cierre del procedimiento, conforme a lo dispuesto en la ley 1882 de 2018.

5.3.9. Cuando la propuesta económica sea enviada junto con los requisitos habilitantes, en un momento previo a la celebración de la audiencia de subasta.

5.3.10. Cuando se exceda el valor de la sumatoria total de los ítems contenida en el anexo 3.

5.3.11 Cuando se modifique el presupuesto oficial (valor total de la bolsa) fijado por la institución.

5.3.12. Cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información o de aclaración en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente.

5.3.13. Cuando no se brinde respuesta frente al requerimiento por precio artificialmente bajo o se considere que la justificación técnica, económica y financieramente enviada por el proponente no es suficiente.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

5.3.14. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

5.4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del **valor mínimo aceptable**, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Se aclara que por oferta se entenderá tanto la presentada en el sobre económico como aquella formulada durante los lances en la subasta. En consecuencia, para efectos del cálculo de la comparación, se tomará como valor del oferente el menor monto ofertado, ya sea el consignado en el sobre económico o el presentado durante los lances de la subasta.

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimiento de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procedimientos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La **no presentación de respuesta** o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el presente pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

En consecuencia, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, estudiará las respuestas emitidas por los oferentes y, en consecuencia, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

La ausencia de respuesta al requerimiento constituirá causal de rechazo de la oferta, con fundamento en el numeral 5.3.12. del acápite anterior (5.3. Causales de rechazo).

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

5.4.1. Ofertas con decremento excesivo en un solo lance

En el evento en que, durante el desarrollo de la subasta, un oferente presente en un solo lance una mejora económica que implique una variación igual o superior al treinta por ciento (30%) respecto al valor del último lance efectuado en la plataforma, la Institución permitirá la culminación de la subasta.

No obstante, en tal evento, una vez finalizada la misma y antes de la adjudicación, la Entidad requerirá al oferente cuya propuesta presentó la variación para que, dentro de un término perentorio justifique técnica, económica y financieramente la viabilidad y seriedad de su propuesta, acreditando que la misma no compromete la correcta ejecución del contrato ni vulnera los principios de responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Si el oferente no presenta justificación dentro del término otorgado, o si la entidad determina que la explicación no resulta suficiente, consistente o satisfactoria, se procederá a:

1. Rechazar la oferta bajo la causal de rechazo número *5.3.14. Cuando no se brinde respuesta frente al requerimiento por precio artificialmente bajo o se considere que la justificación técnica, económica y financieramente enviada por el proponente no es suficiente*;

2. Dejar sin efectos la subasta realizada; y

3. Convocar una nueva subasta bajo modalidad electrónica, en la cual no podrá participar el oferente cuya propuesta dio lugar al procedimiento 5.4.1, en garantía de la transparencia, la igualdad entre oferentes y la protección del interés público.

SEGUNDA MODIFICACIÓN: Se eliminan los valores del anexo 6- ficha técnica, toda vez que en caso de incluirse valores en el sobre de requisitos habilitantes, se incurrirá en la causal de rechazo No. *5.3.9. Cuando la propuesta económica sea enviada junto con los requisitos habilitantes, en un momento previo a la celebración de la audiencia de subasta.*

En ese orden de ideas, los oferentes deberán tener en cuenta la presente adenda, toda vez que en caso de adjuntar la ficha técnica con precios en el sobre habilitante, se incurrirá en la causal de rechazo mencionada anteriormente.

ANEXO 6 – FICHA TÉCNICA

Mediante la firma del presente anexo declaro que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen condiciones técnicas iguales o superiores a las descritas en el presente anexo.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	CÓDIGO UNSPSC
1	Pastel de pollo frito / 150 gm - en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
2	Empanada / 150 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
3	Arepa de huevo / 180 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
4	Buñuelos / 80 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
5	Palitos de queso hojaldrado - frito / 80 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
6	Almojabana / 80 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
7	Pandebono / 80 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
8	Pandequeso / 80 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

9	Croissant (queso, jamón y queso) / 120 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
10	Torta de carne / 130 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
11	Torta de pescado / 130 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
12	Milanesa de pollo / 130 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
13	Panzerotis / 150 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
14	Pan chocolate / 100 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
15	Donas / 80 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
16	Milhojas / 130 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
17	Muffin vainilla / 120 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
18	cupcake / 120 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
19	Pastel de arequipe, guayaba, jamón y queso, hawaiano, encarcelado / 120 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
20	Torta envinada, manzana, piña, maria luisa, zanahoria / 100 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
21	Sandwiches cubano 150 gm con salsas sachet en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
22	Sandwiches Sencillo (jamón y queso) 150 gm con salsas sachet en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
23	Sándwiches Gourmet (pollo, carne, champiñones, maicitos) 200 gm con salsas sachet en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
24	Hamburguesa (pan, carne, tocineta, queso, vegetales) 180 gm con salsas sachet en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
25	Wraps (carne o pollo 80 gm, vegetales, queso) / 200 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

26	Crepes (pollo 80 gm , champiñones, maicitos, queso, salsa bechamel) / 200 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
27	Waffles ó brownie con helado / 150 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
28	Frutas / 120 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
29	Ensalada de frutas (queso, helado, crema chantilly) /250 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
30	Pincho de frutas / 80 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
31	salpicón sencillo / 12 onzas en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
32	Salpicón 12 onzas + 60 gm helado en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
33	cereal con yogur y fruta 14 onzas en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
34	Jugo natural en botella de vidrio 200 ml entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
35	Jugo natural de frutas en tetrapack 200 ml con pitillo entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
36	Jugo natural 300 ml envase plastico entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
37	Jugo hidratante bajo en calorías 300 ml sabor maracuyá, mango y mandarina entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
38	Bebida maltosa no alcohólica 200 ml entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
39	Leche tetra pack 180 ml entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
40	Bebida achocolatada tetrapack 180 ml en polvo a base de malta, cacao y leche, enriquecida con la fórmula ACTIV-GO® (vitaminas B2, B3, B6, B12, C, D y minerales como calcio, entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
41	Producto lácteo compuesto principalmente por una base de yogur (leche entera, suero, azúcar, crema de leche y cultivos lácticos) y un aderezo o topping de cereal crujiente multisabor 170 gm entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
42	Bebida 250 gr a base de cereal integral rico en nutrientes esenciales, destacando por su alto contenido en fibra soluble (beta-glucano), proteínas de alto valor, grasas insaturadas y	UNIDAD	1	93131608

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

	antioxidantes como las avenantramidas, rica en minerales como fósforo, magnesio y hierro, además de vitaminas del grupo B entregado en punto indicado por la entidad			
43	Yogurt 250 gm entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
44	Leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida 200 grm Multisabor entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
45	Gaseosa 250 ml entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
46	Agua en bolsa 360 ml entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
47	Botella de agua 600 ml entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
48	Jugo natural tetra pack Lt entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
49	Gaseosa 1,5 Lt entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
50	Gaseosa 3,125 Lt entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
51	Pasabocas (mini sandwich, volovanes de pollo y verduras, pinchos de frutas, croquetas de pollo o carne) en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
52	Garrafón de agua para dispensador (20 litros) solo el líquido	UNIDAD	1	93131608
53	Snacks (ponque tajada normal o tajada sabor a chocolate x 60 gr, pan con relleno sabor arequipe 90 gr, galletas horneadas, dulces y crujientes pq x 5 un peso 110 gr, galletas sabor a malta y chocolate anillos x 32 gm, galleta oscura de chocolate con relleno de crema, galletas con relleno sabor a frutas 32 gr, papitas artesanales, platanitos, en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
54	Confitería (chocolatinas, panelitas, bombones, frunas, chocolate relleno frutal -producto nacional) en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
55	Refrigerio navideño en caja: Natilla, Buñuelo, Hojuela aprox 180 gm en empaque biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
56	ALMUERZO EJECUTIVO (sopa, arroz, ensalada, proteína 120 gm res/cerdo /pollo, tajada de maduro, jugo natural). En estuche biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
57	ALMUERZO TÍPICO ANTIOQUEÑO (arroz, frijol, tajada de maduro, chicharrón 120 gm, carne molida, chorizo, huevo,	UNIDAD	1	93131608

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

	ensalada/aguacate, jugo natural). En estuche biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad			
58	ALMUERZO GOURMET: Proteína de 150 gm + acompañante (puré de papa, puré de maduro, papas rusticas, arroz) + ensalada + jugo natural + postre. En estuche biodegradabe y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
59	DESAYUNO EJECUTIVO: Porción fruta, Café en leche, jugo, sandwich gratinado de pollo 150 gm o Pastel de jamón y queso mozzarella 120 gm. En estuche biodegradabe y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
60	DESAYUNO GOURMET:Porción fruta , Jugo de fruta, Café en leche, crepes de pollo con champiñones / 200 gm + mini croissant o wraps de jamón y queso, maicitos, lechuga / 200 gm. En estuche biodegradabe y entregado en punto	UNIDAD	1	93131608
	SUBTOTAL			
	REFRIGERIO ESPECIAL			
61	Opción 1: Quiche de pollo, tocineta, albahaca, parmesano + Alfajor de arequipe y coco empacado + Soda saborizada o jugo natural en botella de vidrio + Estuche individual biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
62	Opción 2: Sándwich en croissant con jamón de pollo, queso, lechuga, queso crema, arándanos + Tartaleta empacada + Soda saborizada o jugo natural en botella de vidrio + Estuche individual biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
63	Opción 3: Sándwich en pan artellano con jamón de pavo, queso americano, tomates secos, y mayonesa ahumada + Mini brownie de chocolate empacado + Soda saborizada o jugo natural en botella de vidrio + Estuche individual biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
64	Opción 4: Wrap de pollo crocante, con queso mozzarella, cebolla caramelizada, lechuga y tomate frescos + fruta lavada-desinfectada con empaque + jugo natural en botella de vidrio + Estuche individual biodegradable y entregado en punto indicado por la entidad	UNIDAD	1	93131608
	DESAYUNO ESPECIAL			
65	opción 1: Sándwich asado, jamón de pavo y queso mozzarella, crema napolitana al parmesano, huevo, Jugo de fruta natural y café con leche. *Almuerzo servido en loza- donde indique la entidad	UNIDAD	1	93131608
66	opción 2: Pancakes de avena y arándanos, miel, queso crema, mermelada, salchicha ranchera, omelette, Jugo de fruta natural y café con leche. *Almuerzo servido en loza- donde indique la entidad	UNIDAD	1	93131608
67	opción 3: Tostadas francesas con miel maple, fresas, arándanos y almendras, rollo de jamón y queso, Jugo de fruta natural y café con leche. * *Almuerzo servido en loza- donde indique la entidad	UNIDAD	1	93131608

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

	ALMUERZO ESPECIAL			
68	Opción 1: proteína de 150 gr: lomo de cerdo al vino blanco + puré de papa blanca con cebolla crocante + acompañante: pan francés con mantequilla de ajo + ensalada: mézclum, mango, tomate perla + jugo natural + cheese cake de oreo y arequipe *Almuerzo servido en loza- donde indique la entidad	UNIDAD	1	93131608
69	Opción 2: Proteína de 150 gr: Involtini de pollo con tomates secos y queso crema en salsa de maracuyá + puré de maduro + Ensalada de verdes, aguacate, cherry y zanahoria + jugo natural + postre *Almuerzo servido en loza- donde indique la entidad	UNIDAD	1	93131608
70	Opción 3: Proteína de 150 gr: Solomito de cerdo en salsa al vino + Arroz cremoso de setas + Ensalada de verdes semillas de girasol, brócoli, croutons y cebolla acevichada + jugo natural + postre *Almuerzo servido en loza- donde indique la entidad	UNIDAD	1	93131608
	OTROS			
71	Estación de café -ilimitado (concertado y aprobado supervisor de acuerdo # participantes) 4 cafés/ 4 aromáticas por persona incluye azúcar y endulzante	UNIDAD	1	93131608
72	Samovar 12 lts alcohol y cuchara (concertado y aprobado con supervisor de acuerdo # comidas)	UNIDAD	1	93131608
73	Mesero mínimo 4 horas (área metropolitana) (concertado y aprobado con supervisor de acuerdo evento y # participantes)	UNIDAD	1	93131608
74	Transporte o domicilio fuera del área Metropolitana y concertado y autorizado por supervisor	UNIDAD	1	93131608
75	Menaje (concertado y aprobado por supervisor de acuerdo # participantes)	UNIDAD	1	93131608

TERCERA MODIFICACIÓN: Considerando los requisitos del estudio previo, se incluye en el apartado de requisitos habilitantes la *Certificado INVIMA o de la Seccional de Salud, respecto al cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias de la planta de producción,* quedando así:

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.1.1 Oferta debidamente firmada (Anexo 1)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal,

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el procedimiento y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

4.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad las solicitará.

4.1.3. Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción al Registro Único Tributario.

4.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de Subasta Inversa y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de Subasta Inversa y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de Subasta Inversa y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

4.1.5. Original de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para el lote o lotes en que tenga interés de participar.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la entidad, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa, estar referida al presente procedimiento contractual y encontrarse firmada por el tomador.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del mismo, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por su representante.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, la entidad solicitará las correcciones o documentaciones del caso.

4.1.6. Validez de la propuesta.

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

4.1.7. (Anexo 2).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, persona natural o jurídica, deberá allegar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 2 respectivo. En caso de que este sea suscrito por el revisor fiscal del proponente, este deberá aportar también la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con menos de 90 días de expedido.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la entidad le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

4.1.8. Registro Único de Proponentes

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, y deberá aportar el certificado con antelación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Teniendo en cuenta el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 9 del Decreto 1510 de 2013 y del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

4.1.9. Certificado de Responsabilidad Fiscal

El proponente deberá adjuntar el certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.11. Constancia de Verificación en el Registro de Medidas Correctivas de la Policía

El proponente deberá adjuntar la Constancia de que no tiene multas o sanciones contravencionales del Código de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

4.1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

4.1.13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El proponente deberá adjuntar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos, expedido MINTIC, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021.

4.1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 7)

El proponente deberá aportar el anexo 7 suscrito por el representante legal, en el cual acredita no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para suscribir y ejecutar el futuro contrato**.**

4.1.15. Cédula del Representante Legal

4.1.16. Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) (Anexo 8)

La persona natural comerciante o el Representante legal de la sociedad proponente deberá adjuntar un documento en donde manifieste bajo la gravedad de juramento si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial y su nivel de implementación, conforme lo dispuesto en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

4.1.17. Certificado de delitos sexuales

Certificado de antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años: La persona natural comerciante o el Representante legal de la sociedad proponente deberá adjuntar la autorización para consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de acuerdo con lo previsto en la Ley 1918 de 2018, así como el respectivo certificado expedido por la Policía Nacional.

4.1.18. Certificación INVIMA o de la seccional de salud.

Certificado INVIMA o de la Seccional de Salud, respecto al cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias de la planta de producción.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

CUARTA MODIFICACIÓN: Considerando los criterios diferenciales para las MIPYMES, en función de la promoción del acceso de este tipo de empresas al mercado de compras públicas, se ajusta el valor del patrimonio para el caso de las MIPYMES, así:

Patrimonio: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Punto de participación: Para participar se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE: $222.000.000 COP

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE: $199.800.000 COP

QUINTA MODIFICACIÓN: Se ajusta el anexo 1, toda vez que por error involuntario se incluyó el objeto de otro procedimiento de contratación:

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Carrera 78 N° 65-46
Teléfono: 444 56 11
La Ciudad.

Referencia: Selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica 006 de 2026

Nosotros los suscritos _____, identificado (s) con la CC_____ de _____ actuando en representación de_____, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para la selección abreviada de Subasta Inversa en referencia y cuyo objeto es "Suministro de alimentos, refrigerios y catering para la realización de actividades académicas, administrativas, de capacitación, bienestar Institucional y relacionamiento de índole Institucional", de acuerdo con las

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

especificaciones técnicas y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos recibido las siguientes adendas a los pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una) y aceptamos su contenido.
5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el procedimiento de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

Que no nos hallamos incursos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término estipulado en el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8. Que la oferta económica tiene una validez de 90 días calendario.

9. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

_____

Firma del Representante Legal

Nota: El subrayado indica los fragmentos del pliego que sufrieron cambios, y no hace parte del texto original.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Director Jurídico	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional.**	**Supervisora**	**Supervisor**	**Supervisor**	**Apoyo a la supervisión**	**Abogado Dirección Jurídica**

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional